

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	1 de 21
Versión No.	3		

CM-017-2026



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA

**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE DE LA
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN AL ZONA ADYACENTE AL
PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA PAZ DE CALAMOIMA, MUNICIPIO DE
GUADUAS CUNDINAMARCA**

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORIA

Las vías que rodean el parque principal de La Paz están deterioradas. La losa de concreto existente se encuentra en mal estado y se apoya sobre una subrasante de baja capacidad, con valores de CBR entre 1,64 % y 3,02 %. Tampoco existen obras de drenaje que manejen las aguas lluvias. Mientras no se intervenga, el agua sigue saturando el suelo de fundación y el daño avanza, lo que encarece la solución más adelante.

Este sector no es un corredor de paso. Es el entorno del principal espacio público del corregimiento y la vía de acceso a sus equipamientos: sobre la Calle 3 está el Puesto de Salud y en el centro poblado funciona la Institución Educativa Departamental Nacionalizada La Paz. El estado de estas vías afecta el traslado de pacientes, la asistencia escolar y el abastecimiento del corregimiento.

Los aforos mostraron un tránsito vehicular bajo (70 vehículos mixtos al día) pero una circulación peatonal alta. Por eso la intervención debe atender también la seguridad del peatón y no solo la superficie de rodadura, en línea con la Ley 1083 de 2006 y con lo que el mismo Plan de Desarrollo Municipal señala como debilidad: la falta de zonas seguras para peatones.

El proyecto aporta de forma directa a la Meta del Plan de Desarrollo "Guaduas compromiso de todos 2024-2027", sector Compromiso por el Transporte, que fija 0,9 kilómetros de vía urbana mejorada al año 2027 con línea base cero. Los 0,26033 kilómetros de esta intervención equivalen a cerca del 29 % de esa meta. Se suma que el municipio ya cuenta con los estudios y diseños completos, entregados en 2026, con lo cual se resuelve una de las debilidades que el propio Plan había identificado en el sector: la ausencia de estudios y diseños viales.

La alternativa escogida es pavimento rígido. El estudio de pavimentos lo recomienda por las condiciones de temperatura de la zona y porque, una vez construido, no requiere sobrecapas periódicas para conservar el nivel de servicio, lo que reduce el gasto de mantenimiento a cargo del municipio. El diseño incluye el mejoramiento de subrasante que exigen las condiciones del suelo y las obras de drenaje, sin las cuales la estructura no duraría.

Con la obra se recupera la transitabilidad del entorno del parque, se asegura el acceso al puesto de salud y a la institución educativa, y se reducen los costos de mantenimiento de los vehículos que circulan por el sector.

**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE DE LA
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN AL ZONA ADYACENTE AL
PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA PAZ DE CALAMOIMA, MUNICIPIO DE
GUADUAS CUNDINAMARCA**

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2 de 21
Versión No.	3		

En este sentido, el municipio de Guaduas, consciente de la importancia de construir y mejorar la infraestructura vial, así como el espacio público como un conjunto urbano y elemento fundamental para el fortalecimiento económico, turístico, y urbano del territorio, ha decidido formular el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ZONA ADYACENTE AL PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA PAZ DE CALAMOIMA, MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA”**, orientado a ejecutar actividades de pavimentación y reposición de la estructuras hidráulicas existentes de las cuales están compuestas los tramos de las vías que se incluyeron en el proyecto, conteniendo actividades urbanísticas anexas a la rehabilitación de estas vías tales como andenes, nivelación de pozos y cámaras de inspección, reposición de redes de alcantarillado sanitario y pluvial, así como la recuperación integral del espacio público asociado.

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORIA

El corregimiento La Paz se localiza en la zona rural del municipio de Guaduas, al noroccidente del departamento de Cundinamarca, en la provincia del Bajo Magdalena, a aproximadamente 23 kilómetros de la cabecera municipal, con acceso mediante la red vial secundaria que se articula con el corredor nacional Bogotá–Medellín. Su territorio se ubica sobre la vertiente occidental de la cordillera Oriental, a una altitud cercana a los 977 m s. n. m., con relieve ondulado y clima cálido. El corregimiento constituye uno de los tres centros poblados de mayor jerarquía del municipio y desempeña un papel estratégico como nodo de prestación de servicios para las comunidades rurales circundantes, concentrando equipamientos de carácter social entre los que se cuentan el Puesto de Salud del Corregimiento de La Paz y la Institución Educativa Departamental Nacionalizada La Paz.

Las vías objeto de intervención (Calle 3, Calle 4, Carrera 4 y Carrera 5) hacen parte de la malla vial urbana del corregimiento y se encuentran dentro de su perímetro urbano. De acuerdo con las exploraciones geotécnicas ejecutadas, estas vías presentan una estructura superficial deteriorada, conformada principalmente por una losa de concreto existente en mal estado y materiales de apoyo variables: en algunos sectores se evidenció material granular tipo recebo, mientras que en otros la losa se encuentra apoyada directamente sobre suelos finos. Los perfiles estratigráficos muestran una condición heterogénea de la subrasante, lo que indica que las condiciones de apoyo de la estructura existente no son uniformes a lo largo del área evaluada, situación que explica el patrón irregular de deterioro observado en superficie.

Los ensayos de laboratorio practicados sobre cuatro apiques manuales, con profundidad alcanzada de 1,20 m, arrojaron valores de CBR comprendidos entre 1,64 % y 3,02 %, lo cual permite concluir que la subrasante presenta baja capacidad de soporte. Por lo anterior, el estudio de suelos determina que no resulta técnicamente viable apoyar una nueva estructura de pavimento sobre el material existente sin realizar previamente actividades de mejoramiento, reemplazo o estabilización. La granulometría de las muestras evidencia una presencia importante de material fino pasante del tamiz N.º 200, acompañado de fracciones arenosas y bajos contenidos de grava, condición que genera sensibilidad frente a los cambios de humedad y pérdida de resistencia bajo condiciones desfavorables de saturación. Si bien los materiales presentan en general baja a media plasticidad —sin comportamiento expansivo relevante—, los bajos valores de CBR confirman que el principal condicionante geotécnico del proyecto corresponde a la baja capacidad portante de la subrasante.

El sector carece de un manejo adecuado de aguas superficiales y subsuperficiales. Tanto el estudio de suelos como el estudio de pavimentos coinciden en recomendar la implementación de pendientes transversales, cunetas, bordillos y filtros longitudinales, con el fin de evitar la saturación de la subrasante y la consecuente disminución de su capacidad de soporte. La ausencia de estas obras complementarias acelera el deterioro de la estructura existente y compromete la durabilidad de cualquier intervención que no las contemple, situación agravada por las condiciones climáticas del municipio, que el Plan de Desarrollo Municipal reconoce como factor que dificulta el mantenimiento vial y acelera el deterioro de la infraestructura.

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ZONA ADYACENTE AL PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA PAZ DE CALAMOIMA, MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	3 de 21
Versión No.	3		

Los aforos identificaron una participación significativa de usuarios vulnerables, especialmente peatones, con registros relevantes durante todos los días evaluados, condición coherente con la vocación del sector como área de confluencia comunitaria en torno al parque principal y con la presencia de equipamientos de salud y educación. La circulación de bicicletas, aunque menor, también fue registrada. Esta composición de usuarios exige que la intervención priorice la accesibilidad y la protección peatonal, aspecto que el Plan de Desarrollo Municipal recoge al identificar como debilidad la "Baja promoción de campañas de concientización y zonas seguras para peatones".

Como consecuencia directa de la ampliación del Parque Principal y de la materialización de sus nuevos paramentos, la Carrera 5, en el tramo comprendido entre la Calle 3 y la Calle 4, presenta una reducción sustancial del ancho disponible de calzada, quedando en aproximadamente 4,6 metros. Dicha dimensión resulta técnicamente insuficiente para garantizar la circulación simultánea de vehículos en ambos sentidos, razón por la cual el diseño geométrico concluye que este tramo deberá operar bajo un esquema de circulación en un solo sentido.

El conjunto de factores descritos configura una condición de deterioro progresivo que compromete la accesibilidad al principal espacio público del corregimiento y a los equipamientos de salud y educación allí localizados, y que requiere una intervención integral que contemple la reconstrucción de la estructura de pavimento con mejoramiento de subrasante, las obras complementarias de drenaje y las medidas de seguridad vial correspondientes.

2.1 Alcance :

Realizar la interventoría integral al contrato de obra, mediante el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental de las actividades ejecutadas para la construcción de pavimento y obras complementarias en la zona adyacente al parque principal del Corregimiento de la Paz de Calamoima, municipio de Guaduas Cundinamarca, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, obligaciones contractuales, plazos, costos y demás condiciones establecidas, con el fin de garantizar la adecuada ejecución y calidad de las obras.

Nº	ÍTE M DE PA GO	ESPECIFICACION ES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
		GENE RAL	PARTICU LAR			
1. PREMILIMARES						
1.1	INV IAS			LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	1472,23
1.2	IC CU			EXPLANACION Y CAJEO	M3	851,64
1.3	INV IAS			DEMOLICION DE PAVIMENTO RIGIDO (Con espesor de 15 cm)	M2	1472,23
1.4	INV IAS			DEMOLICIONES DE PISOS Y ANDENES DE CONCRETO	M2	176,35

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE DE LA
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN AL ZONA ADYACENTE AL
PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA PAZ DE CALAMOIMA, MUNICIPIO DE
GUADUAS CUNDINAMARCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	4 de 21
Versión No.	3		

2.EXCAVACIONES						
2.1	IC CU			EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN SECO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	33,55
2.2	IC CU			EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	159,93
3. BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS						
3.1	ID U			NIVELACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	M2	1472,23
3.2	IC CU			AFIRMADO	M3/Comp	290,16
3.3	IC CU			BASE GRANULAR CLASE C	M3/Comp	217,62
4. PAVIMENTOS HIDRAULICOS						
4.1	INV IAS			CONCRETO PARA PAVIMENTO RIGIDO MR-40, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	M3	261,13
4.2	IC CU			SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	4544,25
4.3	***			ESTAMPADO DEL CONCRETO ESTILO PIEDRA	M2	1472,23
5. FILTROS Y DRENAJES						
5.1	IC CU			SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	1732,56
6. ALCANTARILLADO						
6.1	INV IAS			LOCALIZACION Y REPLANTEO DE TUBERIA	ML	497,71
6.2	***			SUMINISTRO EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE RECEBO EN ZANJA COMPACTADA C/15CM. MEDIO MECANICO.	M3/COMP	408,59

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN AL ZONA ADYACENTE AL PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA PAZ DE CALAMOIMA, MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	5 de 21
Versión No.	3		

6.3	IC CU			RELLENO TIPO 1 "GRAVILLA"	M3	247,19
6.4	IC CU			TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 6"	ML	132,00
6.5	IC CU			TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 10"	ML	30,00
6.6	IC CU			TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 12"	ML	242,34
6.7	IC CU			SILLA YEE PVC ALCANTARILLADO 12X6"	UND	13,00
6.8	IC CU			ENTIBADO TIPO 1 (1/7 UTILIZACIONES)	M2	329,58
7.ACUEDUCTO						
7.1	IC CU			RELLENO TIPO 7" ARENA DE PEÑA	M3	76,61
7.2	IC CU			TUBERIA PVC MECANICA RDE 21 3"	ML	255,37
7.3	IC CU			CODO 45 PVC UNIÓN MECANICA 3"	UND	4,00
7.4	IC CU			CODO 90 PVC UNIÓN MECANICA 3"	UND	8,00
7.5	IC CU			COLLAR DE DERIVACIÓN PVC UNIÓN MECÁNICA 3" X 1/2"	UND	8,00
7.6	IC CU			TAPON PVC UNION MECANICA 3"	UND	8,00
7.7	IC CU			TEE PVC UNION MECANICA 3"	UND	8,00
7.8	IC CU			VALVULAS COMPUERTA ELASTICA 3"	UND	6,00
8.CONSTRUCCIONES DE POZOS DE INSPECCIÓN DE 1.2 M DE DIAMETRO						
8.1	IC CU			PLACA DE FONDO POZO D=1.96M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UND	5,00
8.2	IC CU			CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.38M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	7,00

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN AL ZONA ADYACENTE AL PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA PAZ DE CALAMOIMA, MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	6 de 21
Versión No.	3		

Como parte del proceso de diagnóstico y estructuración del proyecto, se ejecutó contrato de CONSULTORIA No 206-2029 OBJETO DE CONSULTORIA cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ZONA ADYACENTE AL PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO LA PAZ EN MUNICIPIO DE GUADUAS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", el cual brinda los insumos técnicos para la proyección del presente proceso de contratación.

2.2 Localización:

El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato en la Jurisdicción del Municipio de Guaduas Cundinamarca. Todos los costos necesarios para el desarrollo idóneo de los servicios indicados correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume los que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos ni reconocerá valores adicionales en cumplimiento del objeto del contrato.

Región: Bajo Magdalena — Departamento: Cundinamarca — Municipio: Guaduas — Corregimiento: La Paz.

El corregimiento se ubica en la zona rural del municipio, al noroccidente del departamento, a aproximadamente 23 km de la cabecera municipal de Guaduas, con acceso mediante la red vial secundaria articulada al corredor nacional Bogotá–Medellín. Altitud aproximada: 977 m s.n.m.

Ilustración 1: Localización General del proyecto

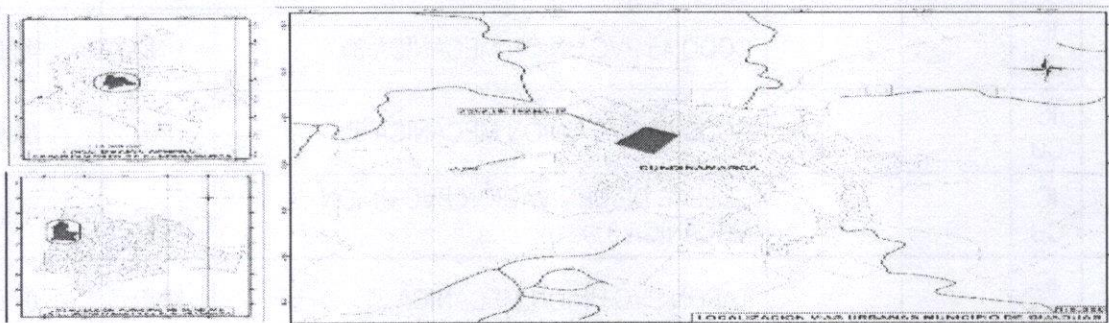


Ilustración 2: Localización Específica del proyecto

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN AL ZONA ADYACENTE AL PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA PAZ DE CALAMOIMA, MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	7 de 21
Versión No.	3		

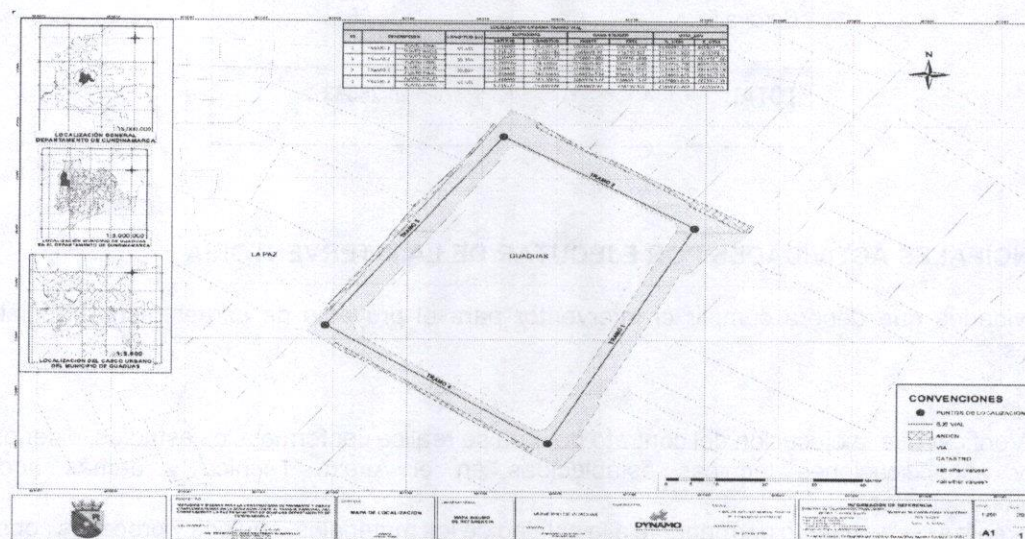


Ilustración 3: Coordenadas por tramos

LOCALIZACIÓN URBANA TRAMO VIAL								
ID	DESCRIPCION		ELIPSOIDAL		GAUS KRUGER		UTM_18N	
			LATITUD	LONGITUD	NORTE	ESTE	N UTM	E UTM
1	TRAMO 1	PUNTO FINAL	5,218697	-74,630171	1068864,051	938730,1938	2134891,253	4819397,856
		PUNTO INICIO	5,218154	-74,630436	1068803,99	938700,825	2134831,269	4819368,398
2	TRAMO 2	PUNTO INICIO	5,218697	-74,630171	1068864,051	938730,1938	2134891,253	4819397,856
		PUNTO FINAL	5,218926	-74,63052	1068889,451	938691,5645	2134916,708	4819359,287
3	TRAMO 3	PUNTO INICIO	5,218926	-74,63052	1068889,451	938691,5645	2134916,708	4819359,287
		PUNTO FINAL	5,218448	-74,630843	1068836,534	938655,7134	2134863,876	4819323,362
4	TRAMO 4	PUNTO INICIO	5,218448	-74,630843	1068836,534	938655,7134	2134863,876	4819323,362
		PUNTO FINAL	5,218154	-74,630436	1068803,99	938700,825	2134831,269	4819368,398

LUGAR DE EJECUCIÓN

Los tramos viales seleccionados se caracterizan por tener una gran demanda de tránsito debido a que son corredores bastante concurridos y con una ubicación geográfica relevante dentro del casco urbano del corregimiento de la Paz de Calamoina como se especifica enseguida:

Tramo	Longitud (km)
Calle 3	0,06933
Calle 4	0,0709
Carrera 4	0,0561

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN AL ZONA ADYACENTE AL PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA PAZ DE CALAMOIMA, MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	8 de 21
Versión No.	3		

Carrera 5	0,064
TOTAL	0,26033

3 PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura social son las siguientes:

Técnicas:

1. Verificar que la ejecución del contrato de obra se realice conforme a los estudios, diseños, planos y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico y demás documentos contractuales.
2. Realizar seguimiento permanente a la calidad de los materiales, equipos y procesos constructivos utilizados en la construcción de las estufas ecoeficientes.
3. Revisar, aprobar o rechazar, según corresponda, los procedimientos constructivos propuestos por el contratista de obra.
4. Exigir la realización de ensayos de laboratorio y pruebas técnicas necesarias para garantizar la calidad de la obra, así como verificar sus resultados.
5. Controlar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables, incluyendo las relacionadas con construcción, medio ambiente y sostenibilidad.
6. Verificar que la ejecución de las obras cumpla con los criterios de funcionalidad, eficiencia energética y reducción del consumo de leña establecidos para las estufas ecoeficientes.
7. Llevar registro detallado del avance físico de la obra y emitir los conceptos técnicos correspondientes
8. Informar oportunamente al MUNICIPIO sobre cualquier situación que afecte la calidad, estabilidad o correcto desarrollo de la obra.

Administrativas

1. Ejercer la coordinación general del contrato de obra, garantizando el cumplimiento de los plazos, cronogramas y actividades programadas.
2. Revisar y aprobar el cronograma de obra presentado por el contratista, así como sus actualizaciones.
3. Verificar la vinculación y permanencia del personal mínimo requerido por el contratista, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.
4. Exigir al contratista la presentación oportuna de los soportes del personal y emitir concepto sobre su idoneidad.
5. Llevar el control documental del contrato, incluyendo actas de inicio, suspensión, reinicio, comités, informes y actas de avance.
6. Convocar y participar en comités de obra, dejando constancia escrita de las decisiones adoptadas.
7. Elaborar y presentar informes periódicos al MUNICIPIO sobre el estado de ejecución del contrato.

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE DE LA
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN AL ZONA ADYACENTE AL
PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA PAZ DE CALAMOIMA, MUNICIPIO DE
GUADUAS CUNDINAMARCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	9 de 21
Versión No.	3		

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones en seguridad industrial y salud en el trabajo por parte del contratista.

Financieras

- Revisar y aprobar las actas de avance y de pago presentadas por el contratista, verificando la correcta ejecución de las cantidades de obra.
- Controlar la correcta inversión de los recursos del contrato de obra.
- Verificar que los pagos solicitados correspondan al avance real de la obra ejecutada.
- Hacer seguimiento al presupuesto del contrato y alertar oportunamente sobre posibles desviaciones.
- Revisar y conceptuar sobre solicitudes de adición, modificación o reajuste del contrato de obra.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones económicas del contratista, incluyendo pagos al personal, proveedores y subcontratistas.

Legales

- Velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista de obra.
- Verificar la vigencia y suficiencia de las garantías contractuales exigidas.
- Informar al MUNICIPIO sobre posibles incumplimientos contractuales y recomendar la aplicación de sanciones cuando haya lugar.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las licencias, permisos y autorizaciones requeridas para la ejecución del proyecto.
- Garantizar que la ejecución del contrato se ajuste a la normatividad vigente aplicable, incluyendo normas ambientales, urbanísticas y de contratación estatal.
- Apoyar al MUNICIPIO en la elaboración de actas, requerimientos, informes y demás documentos de carácter contractual.

Contables

- Verificar la correcta soportación de las actas de pago y documentos financieros del contrato de obra.
- Revisar que los registros financieros del contrato correspondan con la ejecución física del mismo.
- Llevar control de los recursos ejecutados frente al presupuesto aprobado.
- Validar la coherencia entre los informes financieros presentados por el contratista y la realidad de la obra.
- Apoyar al MUNICIPIO en la revisión de informes contables relacionados con la ejecución del contrato.
- Garantizar la trazabilidad de la información financiera del proyecto.
- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.
- Cancelar al contratista en la forma y oportunidad definidas, las sumas estipuladas dentro del contrato.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
- Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados en la ley.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE DE LA
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN AL ZONA ADYACENTE AL
PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA PAZ DE CALAMOIMA, MUNICIPIO DE
GUADUAS CUNDINAMARCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	10 de 21
Versión No.	3		

4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el “Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría”.

5 FORMA DE PAGO

El Municipio de Guaduas (Cundinamarca) cancelará el valor del contrato que se suscribe, de la siguiente forma:

Pagos mensuales hasta el (90%) del valor del contrato mediante actas parciales mensuales según avance de ejecución del contrato de interventoría y previa presentación del informe del supervisor, y un diez (10%) con la liquidación del contrato entrega de los productos y acta de recibo a satisfacción, previa presentación del acta de recibo final del contrato de obra firmada por la interventoría, junto con el informe final de interventoría y contratista, actualización y aprobación de pólizas, registro fotográfico de la etapa constructiva (antes y después), memorias de cálculo, bitácora, ensayos de laboratorio, planos récord, pago aportes de seguridad social integral y demás obligaciones de Ley y pago del Sena FIC y acta de liquidación del contrato de interventoría.

Para que el municipio proceda a realizar el pago del valor del contrato, el contratista deberá haber cumplido satisfactoriamente con lo siguiente:

- Entregar al municipio el suministro de bienes objeto de la presente contratación, en las condiciones y especificaciones técnicas requeridas.
- Acta de supervisión para pagos y/o de recibo a satisfacción, debidamente firmada por el contratista y el supervisor del contrato.
- Factura de compraventa y/o cuenta de cobro en la que se incluya la totalidad de los servicios y bienes suministrados.
- Acta de ingreso de los bienes al almacén. (Cuando aplique).
- Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE DE LA
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN AL ZONA ADYACENTE AL
PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA PAZ DE CALAMOIMA, MUNICIPIO DE
GUADUAS CUNDINAMARCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	11 de 21
Versión No.	3		

requerimientos de ley, o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Cuando se trate de personas naturales deberá presentar copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, para el periodo cobrado, en proporción al valor total del contrato.

Al contrato que se suscriba producto del presente proceso de selección, le aplican los impuestos tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven con excepción de los que estrictamente correspondan al Municipio.

Para los efectos de la retención en la fuente por renta, el Municipio procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos, incluido el IVA si lo factura.

El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada y/o presentada o no se acompañan los documentos requeridos para el respectivo pago o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza; el municipio efectuará a las cuentas del CONTRATISTA las retenciones que en materia de impuestos tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el CONTRATISTA deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del municipio de Guaduas.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO.

**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE DE LA
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN AL ZONA ADYACENTE AL
PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA PAZ DE CALAMOIMA, MUNICIPIO DE
GUADUAS CUNDINAMARCA**

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	12 de 21
Versión No.	3		

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios.

PARÁGRAFO CUARTO: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente.

Previa presentación de los documentos que acrediten la entrega de los insumos, así como certificaciones de cumplimiento de labores el supervisor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.), cuando corresponda. La no presentación de estos documentos o hacerlos en forma extemporánea, exonera al Municipio del pago de intereses moratorios. Previo el cumplimiento de los demás requisitos de ley. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

Para tramitar el último pago, el contratista deberá aportar, además del informe correspondiente al último periodo, acta de terminación y recibo a satisfacción, expedido por el supervisor. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

6 DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Interventor deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad entregue al Contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la Interventoría, en caso de aplicar. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de los estudios y diseños, si el Contratista de obra no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el Interventor. El Interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el Contratista de obra, para consideración de la Entidad contratante.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños de la obra deberán ser tramitadas por este último para aprobación de la Entidad, previo concepto de la Interventoría. Para tal fin, la Entidad le concederá al Contratista de obra unos plazos razonables para ejecutar dichas tareas, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la Interventoría.

Es importante manifestar que la responsabilidad de los consultores que realizaron los estudios y diseños se establece según el amparo de calidad del servicio, siempre y cuando esté vigente dicho amparo. Por tal motivo, la Entidad analizará si es procedente la modificación y/o adaptación y/o actualización y/o

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN AL ZONA ADYACENTE AL PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA PAZ DE CALAMOIMA, MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	13 de 21
Versión No.	3		

complementación de los diseños realizados; y en caso de ser necesario algún ajuste, la obligación y responsabilidad se encuentra asociada al Contratista de obra y la verificación en el Interventor.

7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad al momento de adjudicar el contrato.
- b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.
- d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" y los lineamientos contenidos en esta.
- f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.
- g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.
- h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE DE LA
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN AL ZONA ADYACENTE AL
PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA PAZ DE CALAMOIMA, MUNICIPIO DE
GUADUAS CUNDINAMARCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	14 de 21
Versión No.	3		

- i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.
- j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el “Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato”. Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	Ingeniero Especialista Vías y/o pavimentos	Título profesional en Profesional en Ingeniería Civil	Vías y/o pavimentos	15%	2 años	1 año

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE DE LA
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN AL ZONA ADYACENTE AL
PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA PAZ DE CALAMOIMA, MUNICIPIO DE
GUADUAS CUNDINAMARCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	15 de 21
Versión No.	3		

2	1	Profesional en seguridad y salud en el trabajo	Título profesional en seguridad y salud en el trabajo	N,A	30%	2 años	1 año
3	1	Topografo 1	Topografía	NA	15%	2 años	1 año
4	1	Cadenero	NA	NA	15%	2 años	1 año
5	1	Conductor	NA	NA	15%	2 años	1 año

La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizaron durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica hecha antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. En el evento de que el oferente no entregue alguno de estos documentos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado con posterioridad a la celebración del contrato.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

7.3. Maquinaria y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor [En caso de aplicar]

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE DE LA
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN AL ZONA ADYACENTE AL
PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA PAZ DE CALAMOIMA, MUNICIPIO DE
GUADUAS CUNDINAMARCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	16 de 21
Versión No.	3		

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

8 EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

De igual forma, por parte de la Entidad se resaltan los siguientes aspectos a tener en consideración por parte de los interesados:

9 SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES

No aplica

10 SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

De ser necesario, según los Estudios Previos, están a cargo del Contratista de obra todos los costos requeridos para instalar y mantener la Señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes, situación de estricta verificación por parte de la Interventoría.

11 SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

La Entidad deberá incluir o relacionar los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución del contrato que serán parte del seguimiento y control por parte de la Interventoría al Contratista de obra

12 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

Las especificaciones técnicas, criterios de diseño, normas aplicables y demás directrices técnicas que deberán ser verificadas y controladas por la interventoría corresponden a las establecidas en los Anexos Técnicos del proceso de contratación de la obra pública objeto de supervisión, los cuales hacen parte integral del presente proceso de selección.

13 SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN AL ZONA ADYACENTE AL PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA PAZ DE CALAMOIMA, MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	17 de 21
Versión No.	3		

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato y de la Interventoría.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
9. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE DE LA
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN AL ZONA ADYACENTE AL
PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA PAZ DE CALAMOIMA, MUNICIPIO DE
GUADUAS CUNDINAMARCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	18 de 21
Versión No.	3		

7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura de transporte que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Presentar el avance físico por grupo de Vías, tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura de transporte según sea el caso del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura de transporte.
16. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
21. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.

**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE DE LA
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN AL ZONA ADYACENTE AL
PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA PAZ DE CALAMOIMA, MUNICIPIO DE
GUADUAS CUNDINAMARCA**

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	19 de 21
Versión No.	3		

22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte.

4. INFORMACIÓN SOCIAL

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA.
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE DE LA
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN AL ZONA ADYACENTE AL
PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA PAZ DE CALAMOIMA, MUNICIPIO DE
GUADUAS CUNDINAMARCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	20 de 21
Versión No.	3		

12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo a la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

14 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

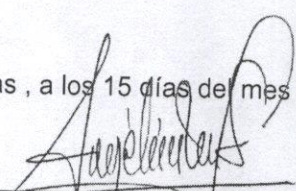
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE DE LA
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN AL ZONA ADYACENTE AL
PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA PAZ DE CALAMOIMA, MUNICIPIO DE
GUADUAS CUNDINAMARCA

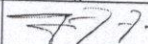
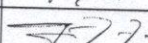
Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	21 de 21
Versión No.	3		

Los documentos técnicos, criterios de diseño, normas aplicables y demás directrices técnicas que deberán ser verificadas y controladas por la interventoría corresponden a las establecidas en los Anexos Técnicos del proceso de contratación de la obra pública objeto de supervisión, los cuales hacen parte integral del presente proceso de selección.

En constancia se firma en Guaduas , a los 15 días del mes de octubre de 2026.


 MARIA ANGELICA MARTINEZ SALGUERO
 Secretaria de Planeación Municipal

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyectó	Jhonatan J. Ruiz Parra- Apoyo Profesional a la Secretaria de Planeación		15/10/2026
Revisó	Maria Angelica Martinez Salguero – Secretaria de Planeación		15/10/2026
Revisó	Maria Angelica Martinez Salguero – Secretaria de Planeación		15/10/2026

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE DE LA
 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN AL ZONA ADYACENTE AL
 PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE LA PAZ DE CALAMOIMA, MUNICIPIO DE
 GUADUAS CUNDINAMARCA

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---